



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### **PE/009865-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a proyecto de construcción de un complejo religioso en Burgohondo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009709 a PE/010130.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Ávila acaba de conceder autorización de uso excepcional en suelo rústico de protección natural para la construcción de un complejo religioso de casi 15.000 metros cuadrados edificadas en una parcela de 280.000 m<sup>2</sup>.

El proyecto se presentó en 2007 por la **Asociación Pública de Fieles, Pobres y Humildes en Vocación de Iglesia, Profecía de Esperanza (Pohuipre)** que contempla un centro cultural, religioso y de obra social en el término de Burgohondo (Ávila).

Ante el impacto que supone esta intervención en suelo protegido Eologistas en Acción ha presentado un recurso al entender que esta autorización permitirá la construcción de un nuevo núcleo urbano en zona rústica, que no cuenta con adecuada red de saneamiento, que no es un tema de interés general que permita modificar los usos existentes desde una perspectiva del interés público, o que las actuaciones previstas no requieren implantarse en estos terrenos y que bien pudieran ejecutarse en suelos urbanos existentes.

En definitiva pudiera interpretarse que se trata de un uso especulativo del suelo para permitir unas construcciones de este tipo en un paraje natural y su posterior aprovechamiento privado bajo el pretexto de unos fines religiosos, que también son de carácter privado.

## PREGUNTAS

1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento del proyecto de construcción del complejo religioso de Burgohondo?
2. ¿Ha solicitado la Junta de Castilla y León los correspondientes informes sobre el impacto ambiental del proyecto del complejo religioso en Burgohondo?
3. ¿Estima la Junta de Castilla y León que es de interés general realizar en el término municipal de Burgohondo lo que a todas luces se ve como la creación de un nuevo núcleo urbano en zona rústica, que además va a ser para uso privado?

Valladolid, 24 de julio de 2018

El Portavoz



José Sarrión Andaluz